



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 231/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, en agosto de 1931 se fundó la primera escuela indígena Warizata, durante la década de los años 30 del siglo XX, Posteriormente un grupo de autoridades efectuaron gestiones arduas ante las instancias correspondientes para conseguir a través de una Resolución Ministerial, que el 23 de marzo de 1977 se inaugurara el Colegio Rural con el nombre de "Eduardo Abaroa".

Que, debido al crecimiento vegetativo estudiantil de la Unidad Educativa "Eduardo Abaroa", del cual se desprendió el nivel Secundario, creándose una nueva Unidad Educativa Publica Fiscal "Nacional Junín" la cual fue creada el 26 de abril del año 2006, en el Municipio de Incahuasi Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca y se le otorgó el Registro de Unidad Educativa RUE N° 025418 con el Código SIE de Unidad Educativa N° 0420065, SIE identificación escolar 60420067.

Que, la Unidad Educativa Pública Fiscal "Nacional Junín" del Municipio de Incahuasi inicio su funcionamiento mediante la Resolución Administrativa N° 09/2006 del 14 de febrero otorgado por el Servicio Departamental de Educación de Chuquisaca y el 5 de enero de 2007 le fue otorgado el RUE desde el Ministerio de Educación, reconocido legalmente.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Pública Fiscal "Nacional Junín"** en conmemoración a su dieciséis aniversario, del **Municipio de Incahuasi Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca** y por su contribución al progreso y desarrollo de nuestros pueblos a través de una educación liberadora con identidad propia, para una sociedad más culta y libre.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES